

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE MORAL MILITAR

Antonio Moliner González
Coronel del Ejército del Aire.

Introducción

La guerra es un fenómeno social pero de tan gran repercusión en el ser humano que la simple reflexión sobre ella genera en éste sentimientos y sensaciones radicales, por lo que su conocimiento y comprensión ha sido y es objeto de numerosos estudios y análisis. La guerra es un fenómeno en el que más que en ningún otro, el alma humana se ve involucrada antes, durante y después.

En los albores del siglo XXI, una parte significativa de la humanidad ha alcanzado unas cotas de desarrollo cultural y social que, sin embargo, no han impedido eliminar el fenómeno bélico que surge una y otra vez de esas mismas relaciones políticas, sociales y culturales.

De las muchas profesiones que existen en las sociedades, la militar es una más. Eso sí, con sus peculiaridades y características propias. En esta profesión es claro que hay que estar preparado para hacer la guerra y después, llegado el caso, hacerla. El ejercicio de una profesión avala plenamente el preguntarse por ella y las cuestiones básicas que constituyen su esencia, por lo que indagar en la legitimidad del ejercicio de la fuerza y la violencia en grado sumo se estima que es no sólo adecuado, sino necesario para los que tienen una profesión en la que seres humanos matan y mueren.

Además, está en la propia esencia del hombre intentar comprender y dar un sentido a los fenómenos que le afectan como ser social, y entre ellos el conflicto bélico ocupa un lugar preferente.

Lo humano está dotado de sentimientos que predisponen a la acción (1) y aquellos cuya conducta profesional más específica es el empleo de la fuerza con la finalidad de imponerse en el enfrentamiento y para ello, si llega el caso, eliminar a otros, deberían estar amparados en sólidas razones y firmes convicciones que legitimaran dicha conducta. El soldado no es un elemento material más de los que intervienen en una guerra, es un individuo dotado de razón y emoción, y que como todo ser humano intenta encontrar unos sólidos fundamentos morales y éticos a su profesión.

(1) MARINA, J. A. y LÓPEZ PENAS, M.: *Diccionario de los sentimientos*, editorial Anagrama, Madrid, 2001. En la p. 431 se define *sentimiento*: «Experiencias que integran múltiples informaciones y evaluaciones positivas y negativas, implican al sujeto, le proporcionan un balance de su situación y provocan una predisposición a actuar.»

Al igual que otras profesiones, la militar tiene un código moral que, dada la especificidad del poder de destrucción y letalidad que tiene en sus manos el profesional de la milicia, exige una reflexión ética serena que culmine en una justificación muy exigente de su legitimidad y legalidad.

Por todo esto, el militar profesional tiene que recibir una adecuada formación para ser competente también en la esfera moral y así, capaz de que sus decisiones, conociendo las obligaciones y restricciones morales a las que debe someter su conducta en paz y en guerra, estén justificadas desde el punto de vista ético.

La búsqueda de justificación ética

El principio reiteradamente expuesto desde Carl von Clausewitz de la instrumentalización del fenómeno bélico por principios políticos se ha utilizado como criterio de racionalidad de la guerra, y ante esto hay autores que encuentran en la subordinación de la guerra a la política el elemento justificador y otros para quienes no constituye un proceso de racionalización.

¿En dónde encuentra, entonces, el militar la justificación y razón de su profesión desde el punto de vista ético?, ¿Qué principios morales deben guiar su conducta desde el conflicto hasta las misiones de mantenimiento de la paz? y ¿Por qué debe extremar la adecuación de su comportamiento en paz?

Aunque se parte de la evidencia histórica de la existencia de un fenómeno: conflictos bélicos que se han dado reiteradamente a través de la historia de la humanidad; y de una realidad actual que nos viene dada: existen militares y Fuerzas Armadas, no serán la búsqueda del origen o de las causas del fenómeno bélico los asuntos a qué se dirigirán estas reflexiones que más que dar soluciones pretenden desvelar los problemas que hay que considerar.

Habrá que analizar las razones legitimadoras a la conducta específica de los profesionales de la milicia tanto en paz, instruyéndose y adiestrándose, como en guerra, llevándola a cabo. Habrá que estudiar aquello que legitima la «conducta bélica», puesto que si nada legitimara la guerra, en ninguna circunstancia, nada podría haber que legitimara a quienes tienen como trabajo llevarla a cabo. En consecuencia, habría que intentar, también, plantear aquellas circunstancias precisas que permiten hablar de guerra legítima, además de legal, o sea de guerra justa.

Cuando se exponen opiniones sobre lo que se debe y no se debe hacer, sobre lo que está bien y mal, uno tiene que dar su propia opinión. Por ello, como una primera hipótesis, se apunta que la justificación moral que tiene el militar profesional ante la guerra es lograr, a través de ella y mediante la derrota del enemigo, la paz, cuando, ante la imposibilidad absoluta de hacer valer la legítima causa propia por otras instancias legales, aquélla ha estallado.

Se encontraría, así, la justificación ética de que determinadas personas elijan esta profesión en el convencimiento de que los ejércitos son un medio de evitar las guerras y preservar la paz.

Primera aproximación al concepto de moral militar

Quizá sea conveniente intentar establecer en primer lugar una distinción entre los términos de moral y ética, pues frecuentemente se utilizan ambos como sinónimos.

Aunque ambas palabras se utilizan como sinónimos en la vida corriente, moral y ética se refieren a distintos niveles de reflexión. Moral tiene un valor normativo para orientar nuestra conducta, para que sea buena y justa, y se le suele atribuir un contenido próximo a creencias religiosas. Ética es la reflexión sobre los problemas que se plantean a la conducta cuando pretende ser moral.

La moral afecta a lo cotidiano, al desarrollo de la propia vida, al «quehacer» y por ello de los distintos conceptos atribuidos al término moral, interesa aquí remarcar el que considera la moral como:

«Un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, valores e ideales de vida buena que en su conjunto conforman un sistema más o menos coherente, propio de un colectivo humano concreto en una determinada época histórica» (2).

En cuanto conducta humana efectiva de individuos y grupos, se habla de comportamiento práctico-moral. Ante la conducta a seguir en una situación concreta, al ser humano se le plantea un problema que es práctico y es moral, mientras que definir lo que es bueno con carácter general es un problema teórico y ético.

La conducta moral existe porque quién la ejecuta es responsable de sus actos y por tanto es una dimensión propia de individuos y colectividades, que permite al considerar ese sistema, ese código de conducta adoptado por un grupo humano, el que se pueda decir que una conducta ha sido, correcta o incorrecta. La conducta habrá sido moral o inmoral y el juicio que determina esta cualidad es un juicio ético.

Por tanto, la conducta de un individuo que pertenece a un colectivo en cuanto miembro y componente profesional del mismo, en nuestro caso un militar, será moral o inmoral si se ajusta al código moral vigente en la profesión militar y a las normas, principios y valores en él contenidos.

Distinción entre moral y ética militar

De estos últimos conceptos: normas, principios y valores, interesa reflexionar un poco sobre el último: los valores. La importancia del estudio de los mismos en un determinado entorno social es algo que afecta no sólo a la ética, sino a todos los saberes sobre la conducta humana, por su presencia e intervención en todos los fenómenos sociales y por su influencia en las emociones y conflictos.

Es claro que no todos los valores son morales, pero éstos son los únicos que son exclusivos de los seres humanos y a los que pueden aspirar todos los individuos.

(2) CORTINA, A.: *Ética*, p. 14, editorial Akal, Madrid, 1998.

La moral en referencia a un código que se acepta como guía de conducta, hace que hablemos de *moral militar* cuando nos referimos al código propio de la profesión militar, el que orienta el ejercicio de esta profesión y que se desarrolla y evoluciona históricamente al mismo tiempo que los códigos morales de otras profesiones y grupos humanos y en el marco general de los principios morales de una sociedad determinada.

Respecto a la ética, que se torna filosofía moral en cuanto reflexión sobre la coherencia propia y los valores sociales, sobre los problemas que la aplicación cotidiana de esos códigos morales trae consigo con el objetivo de dar una fundamentación a las conductas morales, sería *ética militar* la entendida como reflexión y racionalización en torno al código moral que a modo de principios, normas, valores, preceptos y actitudes guían la conducta del que ejerce la profesión de las armas.

Parece que podrían plantearse tres grandes cuestiones a las que dirigir esta reflexión filosófica-ética: ¿qué es la moral y la ética militar?, ¿cuáles son sus fundamentos? y ¿cómo se traslada lo anterior a la realidad profesional del militar?

Puede objetarse que mejor que hablar de *ética militar* debería serlo de *eticidad del militar* o de *ética del militar*, si se parte del supuesto de que:

«La ética es la conciencia individual de cada miembro de las Fuerzas Armadas en consonancia con a) los principios y objetos de la Institución militar, así como con b) los de la sociedad en su conjunto y los de las instituciones políticas y sociales de las que las Fuerzas Armadas forman parte y a las cuales sirven» (3).

Ante la cuestión de si la profesión militar debe tener un código que integre en un cuerpo coherente el orden moral al que se han de ajustar los militares, la respuesta que se da es claramente afirmativa. En nuestro país existe tal código debidamente promulgado: Ley 85/1978 de 28 de diciembre de 1978, de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, actualmente en proceso de revisión. Esta regulación permite acomodar la conducta del militar, individual y colectivamente, en paz y en guerra al conjunto de valores y principios vigentes en nuestra sociedad y ello favorece, en última instancia, que las Fuerzas Armadas puedan cumplir la misión que la Constitución les encomienda. Aún más, en su artículo uno se establece:

«Estas Reales Ordenanzas constituyen la regla moral de la Institución militar y el marco que define las obligaciones y derechos de sus miembros. Tienen por objeto preferente exigir y fomentar el exacto cumplimiento del deber inspirado en el amor a la Patria y en el honor, disciplina y valor» (4).

Pero jerárquicamente anterior, en el plano de los valores, a las Reales Ordenanzas está la Constitución, que en su Preámbulo establece unos principios de justicia, legalidad, protección de derechos humanos y fortalecimiento de relaciones pacíficas, a los que deberán esforzarse todos los ciudadanos, incluidos los militares. En su artículo uno enuncia los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político y en el 10 establece:

(3) BARBEITO IGLESIAS, R.: «Los valores y las instituciones como principios de autoridad ética», *Monografías del CESEDEN*, número 46, p. 168, Madrid, abril de 2001.

(4) Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, Ley Orgánica 85/1978, de 28 de diciembre de 1978.

ce como valores fundamentales la dignidad de la persona y la conformidad a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Cuando nos aproximamos a los conceptos de ética y moral militar también es necesario considerar que entre los varios significados sustantivos que se atribuyen al término moral hay uno que parece muy relevante para el que ejerce la profesión militar.

Este significado es, en palabras de su autora:

«Aquí la moral es sinónimo de “buena disposición de ánimo”, tener fuerzas, coraje o arrostros suficientes para hacer frente –con altura humana– a los retos que nos plantea la vida» (5).

En esta acepción aún se nos aclara:

«La moral no es sólo un saber, ni un deber, sino sobre todo una actitud y un carácter, una disposición de la persona entera que abarca lo cognitivo y lo emotivo, las creencias y los sentimientos, la razón y la pasión, en definitiva, *una disposición de ánimo (individual o comunitario) que surge del carácter que se ha forjado previamente*» (6).

Es la acepción de moral referida a la disposición de ánimo de las tropas, al impulso psicológico con que se acometen los combates, a ese espíritu que hay que reforzar y mantener en las Fuerzas Armadas y que éstas se exigen a sí mismas:

«Mantendrá y elevará la *moral* de sus subordinados... (artículo 71). Ha de sentirse [el oficial] responsable de la *moral*, instrucción y adiestramiento de la unidad a que pertenece,... (artículo 73). El prestigio del mando es fruto de su entrega, *entereza moral*,... (artículo 78). Hará cuanto pueda por mantener y elevar la moral de las unidades... (artículo 115). Los mandos con decidida y constante atención a la acción psicológica del enemigo. No permitirán elogios al adversario, actos o conversaciones ensalzando al enemigo cuando tales hechos puedan *desmoralizar* a las fuerzas a sus órdenes (artículo 130)» (7).

Ética militar

Así como sobre esta concepción se tratará con posterioridad, además de recoger a continuación algunos de los presupuestos iniciales que deben tenerse en cuenta, podemos establecer que aunque habitualmente empleamos el término de moral militar, hablar de estas cuestiones en el ámbito militar es, posiblemente, hablar de ética militar.

Entre esas consideraciones previas están las cuestiones de la universalidad y la historicidad de los valores morales. Robert Cooper dice que «los valores morales no son universales». Para este autor lo que sí pueden surgir son «valores regionales», de aquí que la imposición de una determinada moralidad, de unos valores que no todos comparten puede llevar al conflicto, incluso:

(5) CORTINA, A.: *opus citada*, p. 16.

(6) CORTINA, A.: *opus citada*, p. 17.

(7) Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, Ley Orgánica 85/1978, de 28 de diciembre de 1978.

«A que las guerras se libren sin límites, como las de religión, o las nacionalistas en el siglo XX. El momento en que se dice mejor rojo que muerto (*better red than dead*) es el final» (8).

Consecuencia de ello es que no sería pues correcto hablar del concepto de ética de las Fuerzas Armadas como universal en el tiempo y en el espacio:

«Hay una ética de lo militar, hoy y ahora, y en un contexto determinado» (9). Lo que en un momento histórico es éticamente asumido por una colectividad, puede no serlo por la misma unos años después... Lo mismo cabría decir de la ética en el seno de las Fuerzas Armadas, siendo en un momento dado y en un ejército concreto aceptable una conducta éticamente, y no serlo en otras circunstancias o lugares» (10).

Pero por muy relativista moral que sea la postura adoptada, hoy en día tenemos, por un lado los derechos humanos con creciente aspiración de universalidad y por otro, frente al choque de culturas los intentos de fundar un diálogo intercultural.

La humanidad no parece aceptar que se produzcan transgresiones sistemáticas de los derechos básicos del hombre y el antiguo principio de la no injerencia se cuestiona ante estas realidades, pues no se puede aceptar que se vulneren fuera de las fronteras nacionales lo que se respeta dentro, a pesar del problema que presenta el que diferentes culturas pueden interpretar de forma distinta la dignidad de los hombres. Pero el ser humano tiene en su dimensión moral unos rasgos comunes a todas las culturas: unos «mínimos culturales» que deberían valer para cualquier persona. Entre ellos, no sólo la justicia, sino los derechos humanos básicos, son elementos básicos que se deben promover como valores comunes interculturales.

Otro elemento previo a considerar es el referido a la transformación del Estado moderno y la cesión de parte de su soberanía a entes políticos multilaterales. La defensa de la soberanía, la inviolabilidad de las fronteras, ha estado amparada por un principio básico: el de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Al cuestionarse ahora ese principio en el campo de las relaciones multilaterales, se replantea el sistema de valores de las organizaciones militares y cuando no son solamente los valores e intereses nacionales los que se defienden, sino otros geográficamente más alejados de índole cosmopolita, como la defensa de los derechos humanos, el mantenimiento de la paz y la libertad política, habría que pensar si no se debería dotar de nuevos contenidos a conceptos tan importantes al militar como los de disciplina, cohesión o espíritu de cuerpo.

Como última consideración en esta exposición de problemas se plantea la cuestión de la identidad entre los valores de nuestra sociedad y los de las Fuerzas Armadas formadas por individuos de la misma. ¿Está inspirada la ética que guía el comportamiento del militar en esos valores? Para Samuel P. Huntington:

(8) COOPER, R.: «Valores y guerra», *El País*, 12 de enero de 2003.

(9) COOPER, R.: «Valores y guerra», *El País*, 12 de enero de 2003.

(10) FERNÁNDEZ LÓPEZ, J.: «Ética, derecho y nuevas misiones para las Fuerzas Armadas», *Monografías del CESEDEN*, número 46, p. 61, Madrid, abril de 2001.

«La ética profesional militar, más aún, existe sin fecha ni ubicación, al igual que la profesión de la cual es la expresión intelectual. En la medida que no hay alteración básica en la naturaleza propia de la función militar, no habrá cambio alguno en el contenido de la ética profesional... La ética militar, en consecuencia, es un patrón constante por el cual es posible juzgar el profesionalismo de cualquier Cuerpo de Oficiales en cualquier momento y lugar» (11).

Con esos elementos inicialmente planteados sobre la existencia o no de una universalidad e historicidad de los valores morales, de un conflicto o un diálogo entre culturas, de unos posibles derechos esenciales a la dignidad de cualquier ser humano, de una globalización que afecta a la propia naturaleza del Estado-Nación, se llega a la consideración de la especificidad de la moral del militar y por tanto de la ética militar.

Valores y especificidad de la ética militar

Al aplicar la reflexión ética al ámbito de la vida social que constituye una profesión, hay que tener en cuenta que todas las profesiones, incluida la militar, tienen sus propias exigencias morales y sus valores específicos. Para ello:

«Es menester averiguar cuáles son los bienes internos que cada una de esas actividades debe aportar a la sociedad y qué valores y hábitos es preciso incorporar para alcanzarlos» (12).

En el artículo 15 de las Reales Ordenanzas se establece:

«Las Fuerzas Armadas darán primacía a los *valores morales* que, enraizados en nuestra secular tradición, responden a una profunda exigencia de la que sus miembros harán norma de vida.»

Al considerar la moral militar como la específica de una profesión especialmente vinculada a tareas comunitarias (a lo que también se dedican otras profesiones), sus peculiaridades, si las hay, no deberían ocupar posiciones dominantes ni mucho menos trascendentales para la consecución de esos fines públicos. También esos otros sectores profesionales y sociales pudieran reclamarlas, por lo que el código moral de la profesión militar debe estar plenamente armonizado con otros de la sociedad y aún de la humanidad.

Incluso los cambios de valores que se vayan produciendo en la sociedad deberían ser analizados para ver si están o no en consonancia con esos del código moral del militar.

El someter a fundamentación y crítica los valores que forman parte de ese código moral debe tener en cuenta que ellos también son tenidos en consideración, y en algunos casos son referentes esenciales, en el ejercicio de otras profesiones y organizaciones sociales relacionadas con la consecución de fines e intereses generales. El valor (no el concepto moral, sino la cualidad basada en la fuerza y energía y que desprecia el miedo, el entendido por María Moliner como capacidad para emprender o realizar esfuerzos físicos o morales), la disciplina o la obediencia, que tan significativo, y debe decirse que

(11) HUNTINGTON, Samuel P.: *El soldado y el Estado*, p. 73, G.E. Latinoamericano, Buenos Aires, 1995.

(12) CORTINA, A.: *opus citada*, p. 151.

imprescindible, papel representan en la profesión militar, no son virtudes exclusivas del militar ni fines en sí mismas, sino que se constituyen, junto a otras, en pautas de conducta para la acción profesional que persigue un bien común y que en el campo de la seguridad y defensa tampoco es exclusiva del militar profesional hoy que, más que nunca, reivindica e intenta transmitir el principio de que la «defensa es tarea de todos».

Las anteriores consideraciones están en la línea de afirmar que no debiera haber distinción entre los valores y principios que inspiran los códigos morales del militar y los de otros colectivos de la sociedad.

Pero aparecen opiniones que ante esa cuestión afirman que sí existe una ética militar distinta de la de otras profesiones:

«A nuestro juicio la respuesta es afirmativa; la formación recibida por los soldados profesionales en sus academias, promueve una especial cosmovisión, una singular “tabla de valores”, que genera una “ética” diferente a la que es usual en otras parcelas estrictamente civiles. El militar suele tener una concepción “moral” de la vida más desarrollada que en otras esferas; quizás convenga tener presente que la existencia de la profesión militar supone, como apunta Samuel P. Huntington, intereses humanos en conflicto y el uso de la violencia para defender y mantener todos esos intereses» (13).

A esta posición se suman también Fernández Segado y Martínez Paricio:

«La milicia posee un sistema propio de relaciones morales que informa su conducta y que viene a constituir, en línea con el pensamiento orteguiano, una ética propia, una verdadera ética militar, sin la que en realidad será imposible hablar de verdaderos ejércitos» (14). «Las Fuerzas Armadas, como institución y organización compleja que es, tiene su propio sistema de valores que exige a sus miembros y enseña a los nuevos... No cabe duda que de esta manera se “imprime carácter”, y se forma una mentalidad profesional» (15).

La reflexión ética sobre el código moral del militar debe alejarse de consideraciones tradicionales basadas en «concepciones eternas», de fe religiosa u otras de componentes míticos. A este respecto expresa Delgado Cobos:

«En este sentido la deontología habría recurrido a veces a ser el código moral abstracto y poseedor de esencia eterna que permitiría al militar no responder más que “ante Dios y la Historia” desligándose cuando le ha parecido oportuno del poder y la organización estatal temporal» (16).

Un código moral del militar adaptado a los tiempos en los que la convivencia se basa en un pluralismo político, moral y religioso sólo puede constituirse:

(13) BLANCO ANDE, J.: «Rasgos del militar profesional», *Cuadernos de Estrategia* del CESEDEN, número 19, p. 155, Madrid, junio de 1990.

(14) FERNÁNDEZ SEGADO, F.: «El perfil diferencial de la escala de valores del militar profesional», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), número 51, p. 93, mayo-junio de 1986.

(15) MARTÍNEZ PARICIO, J. y SÁNCHEZ NAVARRO, E.: *opus citada*, p. 232.

(16) DELGADO COBOS, J. M.: «La deontología profesional», *Cuadernos de Estrategia* del CESEDEN, número 19, p. 165, Madrid, junio de 1990.

«Como aplicación concreta en el ámbito de una profesión, de un código general de moral social y cívica» (17).

Código en el que de forma creciente juegan un importante papel de legitimidad de las intervenciones armadas los valores universalistas y cosmopolitas como el respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y la promoción de la democracia (18).

Pero la reflexión que se viene planteando sobre la ética militar no puede perder nunca de vista, por mucho que interese su armonía y coherencia con los planteamientos de la sociedad civil, que los ejércitos son una Institución que se preparan para la guerra y su organización y actividades van encaminadas a cumplir dicha función.

Deontología profesional

También ocurre que deontología y ética, referidas al ámbito de las profesiones, son palabras que se utilizan como sinónimos intercambiables. Parece útil establecer el significado de la primera e intentar posteriormente ver su aplicación asociada a la profesión de militar, situando las normas deontológicas en el horizonte de las aspiraciones éticas.

Deontología procede del la palabra griega *deon*: algo que es necesario, preceptivo o debido, y se ocupa de lo que es vinculante para todos los que ejercen la misma profesión (19), contribuyendo a la consolidación de la misma.

La deontología profesional pretende que los miembros de una profesión sepan que deberes y obligaciones tienen en el ejercicio de su profesión, para lo cual se recogen en un código escrito y de cumplimiento exigible desde instancias jurídicas o propiamente profesionales. Plantea las cuestiones éticas, sobre todo, como normas y deberes.

Aunque el término aparece por primera vez con el utilitarista Jeremy Bentham en su obra *Deontología. Ciencia de la Moral* (París, 1832 y Londres, 1834), según A. Hortal:

«Los códigos de ética profesional tienen su origen a partir de la obra de Thomas Percival, *Medical Ethics, or a Code of Institutions and Precepts, Adapted to the Professional Conduct of Physicians and Surgeons (1803)*» (20).

En la obra de Bentham la deontología se presenta como una disciplina científica y descriptiva, empírica y normativa que, estudiando las ventajas de los comportamientos, determina los deberes, lo que se debe hacer porque con un cálculo utilitarista de tal o cual manera de obrar, establece aquella que tiene más ventajas entendidas como experiencias de bienestar.

Cuando un individuo se incorpora como profesional a las Fuerzas Armadas, formado en la cultura moral de una sociedad, se encuentra con un código profesional elaborado y definido, con unos valores que tendrá que interiorizar y en relación con los cuales desarrollará sus actuaciones y comportamientos.

(17) DELGADO COBOS, J. M.: *opus citada*, p. 166.

(18) Sobre la aceptación de los llamados «valores universalistas» en el conjunto de los países europeos puede verse BARBEITO IGLESIAS, R.: *opus citada*.

(19) HORTAL, A.: *opus citada*, p. 194.

(20) HORTAL, A.: *opus citada*, p. 196.

Puede ocurrir que en la organización encuentre, en ocasiones, inconvenientes y obstáculos a la hora de compatibilizar su papel como profesional y lo que la organización espera de quién trabaja en ella y para ella. La cuestión es si no se plantearán situaciones en las que se le exijan actuaciones profesionales que deberá compatibilizar con su responsabilidad moral.

Lo que no podría hacer el profesional, de la milicia es no aceptar el código deontológico de la profesión, cuya revisión y crítica siempre podrá promover. Lo que podrá hacer, junto a los demás miembros del colectivo, es tender a la excelencia en los quehaceres profesionales apoyándose en dicho código y contribuir desde ese colectivo al bien común de la sociedad, que en su caso son la paz, la seguridad y la defensa militar.

Establecidas como fuentes de la ética profesional la ética general y la competencia profesional, su aspiración será establecer criterios, reglas, métodos y normas que sirvan de guía o pauta para un comportamiento ético en el ejercicio profesional.

Nos debemos preguntar ahora por el origen de esos criterios, ¿de dónde salen?:

«De unos criterios superiores o principios que permiten orientarnos acerca de lo que, en términos éticos, es deseable o aceptable y lo que no lo es» (21).

Si bien esos principios están mediados por las épocas históricas, las diferentes culturas y la diversidad de circunstancias en que se llevan a cabo las actuaciones profesionales, se podrían considerar como principios de la ética profesional:

- Respeto a la dignidad, la igualdad y los derechos humanos.
- Proceder siempre conforme a la justicia.
- Poner los conocimientos y habilidades profesionales al servicio del bien de los clientes o usuarios.
- Proceder siempre con conciencia y responsabilidad profesionales (22).

También hay que dejar claro la dependencia de los principios de la teoría ética desde la que se formulan y de la práctica en que se aplican, por lo que hay que considerarlos como provisionales, como algo que se puede y debe revisar y cuestionar:

«Para evitar problematizaciones procedentes de las concreciones y aplicaciones se reclama para ellos una mera validez *prima facie* (a primera vista o “de salida”), es decir mientras no entren en colisión con otros principios o su aplicación literal no traiga consecuencias inaceptables» (23).

Sobre la justificación de la conducta bélica

Se suele argumentar que lo moral no es natural al fenómeno guerra y que éste no puede incluir como justificación a sus productos razones morales. Los que hacen la guerra hacen algo que no tiene justificación moral en sí, sino que la tiene fuera de sí.

(21) HORTAL, A.: *opus citada*, p. 92.

(22) COBO SUERO, J. M.: *Ética profesional en Ciencias Humanas y Sociales*, pp. 74 y siguientes, Huerga Fierro ediciones, Madrid, 2001.

(23) HORTAL, A.: *opus citada*, p. 100.

Al tratar de buscar las bases morales de la conducta del que hace la guerra hay que enmarcarla en el contexto situacional en que se produce.

Con la denominación de «conducta bélica» entenderemos el desarrollo de operaciones militares en las que se dan órdenes para utilizar sistemas de armas que se sabe van a producir muertes entre las filas del enemigo y entre las propias. Las órdenes, en cuanto sean legales y legítimas, están ahí para ser cumplidas con eficacia y al mínimo coste humano y material. No son puntos para iniciar una discusión.

En una organización jerarquizada como son las Fuerzas Armadas, se postula que el éxito en el cumplimiento de sus misiones en época de paz, pero sobre todo en guerra, tiene uno de sus fundamentos en la subordinación de gran parte del derecho y la libertad personal de cada combatiente individual al del grupo. El problema está en identificar con claridad que derechos de la colectividad tienen preeminencia sobre los del individuo.

El dilema moral para el responsable del grupo: su jefe militar, es conjugar adecuadamente hechos que suelen entrar en conflicto. Por un lado, la responsabilidad por la vida de sus soldados y por otro, la necesidad de cumplir la misión encomendada, lo que acarreará muertes entre los soldados enemigos.

También puede haber un conflicto entre la lealtad a sus compañeros y el principio de humanidad y en guerra, el militar profesional suele dar más prioridad a esa lealtad que al principio de humanidad y las restricciones morales que conlleva.

Un elemento relativamente reciente y que también hay que considerar es el hecho de las nuevas misiones que en el marco actual de las relaciones internacionales de seguridad se encomiendan cada vez más a los militares, las denominadas «misiones humanitarias», «de mantenimiento de la paz» o similares. En estas acciones «cívico-militares» (24), el uso de las armas no es determinante, pues en algunos casos incluso se prohíbe.

Los ejércitos de nuestros días tienen otras misiones no estrictamente militares, misiones que son diferentes a la tradicional de combatir a otros ejércitos. Los riesgos y amenazas a la seguridad global no son específicamente militares y la percepción de las mismas por parte de la sociedad es mucho más intensa que la que se tiene ante la posible agresión armada a las fronteras nacionales.

La consideración de esas nuevas misiones, en cuanto significa un nuevo replanteamiento de la tradicional función guerrera del ejército, es pertinente, pues podría llegarse al caso de que un militar no tuviera ningún reparo moral en considerar legitimadas sus actuaciones en ciertas misiones, llamémoslas no armadas y en las que tiene mandatos muy restrictivos sobre el empleo de las armas (exclusivamente defensa propia), y si tuviera esos reparos cuando tuviera que emplear la violencia en las guerras tradicionales.

Este elemento también contribuye a la crisis en la identidad profesional del militar de carrera, que en este mundo de la globalización deberá acostumbrarse al cambio permanente de su «mentalidad militar». La que lleva implícito aceptar que hay unas misiones

(24) JAR COUSELO, G.: «Las misiones de las Fuerzas Armadas en el siglo XXI», *Monografías del CESEDEN*, número 46, p. 139, Madrid, abril de 2001.

no convencionales para las cuales, a lo peor, el militar no ha sido suficientemente preparado. Sin duda, éste es un elemento más de ese concepto que desde los últimos años del siglo XX se ha acuñado como «revolución de los asuntos militares» y que si es verdaderamente una revolución producirá cambios profundos en todas las estructuras a las que afecte.

Todas estas consideraciones no pueden hacer que se pierda de vista el referente y la especificidad de las Fuerzas Armadas: prepararse para llegado el caso hacer la guerra.

Conclusiones

Y se llega así, otra vez, a la guerra. El fenómeno bélico reclama ocupar su puesto central y la reflexión tiene que volver a centrarse en la guerra a pesar de que en este fenómeno lo frecuente es que la emoción se introduzca en el discurso y enturbie el intento de racionalización.

Cuando los militares hacen la guerra, matan y causan bajas al enemigo. Lo que se justifica en la consecución por parte del Estado de un fin ideal, si ello permite conseguir un bien superior al daño que se causa.

Como en muchos otros comportamientos, en la situación extrema que es guerra donde se puede usar la violencia hasta la eliminación del adversario, legítimo no es lo mismo que legal. Esto es lo establecido por ley y conforme a ella; legítimo, además de ser conforme a leyes, debe ser lo cierto, genuino y verdadero en cualquier línea.

Max Weber expresa que el Estado es quien monopoliza el «uso legítimo de la violencia», con lo que está indicando que la utilización de la fuerza no sólo debe estar basada en una ley, sino en una razón de ser. Además de su ajuste al Derecho, mediante la aplicación de normas legales, los guerreros han de basarse en principios, normas y valores morales, que declarados explícitamente constituyen una garantía de sujeción al poder civil.

A veces se ha postulado que ciertas acciones ilegales pueden ser legítimas si se dirigen a alcanzar principios fundamentales del Derecho Internacional, aunque para ello obvien ciertas normas indicadas en ese mismo Derecho Internacional. No se debe olvidar que la legitimidad es una noción multifacética conectada con el Derecho Internacional, la política internacional, la ética internacional, la opinión pública y la idea de justicia.

A este respecto es muy interesante la corriente de pensamiento que plantea una «ética internacional», una «ética mundial», a modo de valores morales que inspiren el derecho que regula las relaciones entre las naciones y entre los que el respeto a la paz ocupa un papel primordial.

Aunque es difícil plantear la discusión sobre la justicia o injusticia de la guerra si nos referimos a sus finalidades, algunos autores desde Maimónides y Santo Tomás o Vitoria y Grocio hasta Walzer, mantienen el que se puede defender determinados valores a través de la violencia, si el ejercicio de aquélla está sujeto a reglas coherentes con los valores defendidos. En la búsqueda de la felicidad los humanos tienen que defender ciertos principios, incluso con la guerra.

Hoy en día hay una corriente en el Derecho Internacional que justifica las intervenciones armadas protectoras de los derechos humanos, algo así como una versión moderna de la «guerra justa» que incluye en la legítima defensa la reivindicación de los derechos y la reparación de las injusticias, siempre que haya «proporcionalidad» y que la intervención sea necesaria, útil y segura ante violaciones extremas y gravísimas de los derechos humanos.

Nos encontramos ante una especie de «guerra moral» emprendida en nombre de los derechos humanos y sus caracteres de universalismo y prioridad en su protección, aunque no siempre aquellos que tenían la capacidad de intervenir para conseguir tan nobles fines lo han hecho, puesto que a pesar de las informaciones de que disponían los occidentales, en la primavera de 1994 dejaron que tuviera lugar el genocidio de cerca de un millón de civiles tutsis.

Ahora bien, el que esa intervención sea de moralidad permisible no implica, la obligación de que sea moralmente exigible, ya que los costes de la misma pueden ser mayores que los beneficios probables y aún no existe en el Derecho Internacional doctrina sobre la necesidad humanitaria irresistible.

Si se busca una razón moral en la conducta bélica del que hace de la guerra una profesión, no se debe excluir el que la guerra misma responda a una razón moral. Pero la fundamentación moral última de la conducta bélica del combatiente reside en ella misma, pues incluso aceptando la justicia y legitimidad moral de una guerra, las conductas que los individuos desarrollan en ella, a lo peor no la tienen.

Por eso hay que analizar la cuestión desde una perspectiva que no pierda de vista la ética y entonces se tratarán de encontrar pautas, directrices y principios de la tal «conducta bélica del combatiente profesional». Aún más y como se ha dicho, también de su comportamiento en la paz.

Una vez establecidos, y todo este trabajo solamente responde al intento de plantear los problemas que su búsqueda enfoca, debería lograrse su conocimiento e interiorización desde las academias y centros militares de enseñanza y formación.